



TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA ABIERTA No. 006 DE 2020

OBJETO: “Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos requeridos para el desempeño de las actividades diarias de la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia Paz y de la Unidad de Gestión del Administrador Fiduciario, quien actúa como Vocero y Administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.”

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, y en atención a la instrucción emitida por el Comité Fiduciario del Fondo Colombia en Paz en Sesión No. 111 realizada el 08 de Abril de 2020 y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.4.2 “**TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN**” del Manual de Contratación del FCP (Versión 8), “*Hasta antes de la fecha y hora prevista para presentar las ofertas, el Administrador Fiduciario podrá dar por terminado un proceso de selección previa aprobación del Comité Fiduciario.*” procede a dar por terminado de forma anormal la Convocatoria, previo los siguientes:

HECHOS:

1. Que, mediante la expedición del Decreto 691 de abril 27 de 2017, el Gobierno Nacional sustituyó el “*Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto*”, creado por el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015 y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2016, por el “*Fondo Colombia en Paz (FCP)*”, como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.
2. Que el 6 de septiembre de 2019, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019, entre EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por la FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX, FIDUCENTRAL S.A. y FIDUAGRARIA S.A., y cuyo objeto consiste en: “*Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente*”.
3. Que, en virtud de lo establecido en el acuerdo consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien a su vez vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.



4. Que los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el Artículo No. 1 del Decreto ley 691 de 2017.
5. Por lo anterior, como marco para la siguiente decisión se consideraron las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la ley.
6. Que, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – P.A. FCP, presentó la necesidad de contratar el servicio integral de aseo y cafetería, incluido el suministro de insumo, elementos, materiales y equipos requeridos en la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz y en la Unidad de Gestión del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, con el propósito de generar condiciones óptimas para los trabajadores, visitantes y demás intervinientes del Fondo, así como contribuir a la calidad de vida laboral y bienestar de los mismos.
7. Que así las cosas el día 18 de marzo de 2020, los miembros del Comité Fiduciario instruyeron la apertura del proceso de Convocatoria Abierta al Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 quien actúa como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz P.A.-FCP, para lo cual este último, el 20 de marzo de 2020, dio publicidad al proceso a través de la página web de la Fiduprevisora <https://www.fiduprevisora.com.co/convocatoria-publica-no-006-de-2020/> y a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP.
8. Que dentro de los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria abierta No. 006 de 2020, se resaltan lo siguiente:
 - a. **OBJETO:** *“Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos requeridos para el desempeño de las actividades diarias de la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia Paz y de la Unidad de Gestión del Administrador Fiduciario, quien actúa como Vocero y Administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz”.*
 - b) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del presente contrato será de **diez (10) meses** o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
 - c) **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** De acuerdo con lo anterior, el presupuesto estimado para el actual proceso asciende a la suma de hasta **SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$ 75.198.629)** incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en virtud de la ejecución del mismo.



d) **CRONOGRAMA:**

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Análisis Preliminar y Anexos	20 de marzo de 2020	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Fecha límite para la formulación de observaciones por parte de los interesados al Análisis Preliminar y Anexos	25 de marzo de 2020 hasta las 5 pm.	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Respuesta a las observaciones Saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)	27 de marzo de 2020	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Presentación de propuestas	31 de marzo de 2020 hasta las 12:00 m.	Calle 72 No. 10 -03 Piso 1 – Centro De Recursos De La Información- CRI, Fiduprevisora - Bogotá
Acta de cierre	31 de marzo de 2020 2:00 p.m.	Consortio Fondo Colombia en Paz 2019 - Carrera 11 No. 71-73, Piso 11 - Oficina 1101.
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	03 de abril de 2020	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Observaciones al Informe preliminar de evaluación y presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 p.m. del 07 de abril de 2020	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Publicación informe de evaluación definitivo y respuestas a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	17 de abril de 2020	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop.
Carta de aceptación de la propuesta	20 de abril de 2020	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop.
Suscripción del contrato	28 de abril de 2020	Consortio Fondo Colombia en Paz 2019 - Carrera 11 No. 71-73, Piso 11 - Oficina 1101.

9. Que, en desarrollo de la convocatoria, el pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud – OMS, declaró el brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 como una pandemia a Nivel Mundial.



10. Que, el día 17 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, mediante el Decreto 417 de 2020.
11. Que, desde entonces, y al amparo de esta emergencia, mediante Decreto Ley 457 de 22 de marzo de 2020, se decretó el aislamiento obligatorio a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limitó totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 del mencionado decreto.
12. Que El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, acatando lo decretado por el Gobierno Nacional, informó a todos sus empleados que en la sede del consorcio solo podía permanecer una persona para atender cualquier requerimiento operativo y que el resto del personal debía ejercer sus labores a distancia a través de las diferentes herramientas tecnológicas dispuestas por el consorcio.
13. Que en atención a esta medida y a las observaciones recibidas por los interesados en las cuales manifiestan su imposibilidad de radicar las propuestas en forma física, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 procedió, el día 30 de marzo, con la publicación de Adenda No. 1, por medio de la cual se modificó el cronograma inicial del proceso y el mismo quedó de la siguiente forma:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación de propuestas	Hasta las 12:00 M del 03 de abril de 2020	Calle 72 No. 10 -03 Piso 1 – Centro De Recursos De La Información- CRI, Fiduprevisora - Bogotá
Acta de cierre	A las 2:00 P.M 03 de abril de 2020.	Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 - Carrera 11 No. 71-73, Piso 11 - Oficina 1101.
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	08 de abril de 2020	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Observaciones al Informe preliminar de evaluación y presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 p.m. del 14 de abril de 2020	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Publicación informe de evaluación definitivo y respuestas a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	24 de abril de 2020	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop.
Carta de aceptación de la propuesta	27 de abril de 2020	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop.





Suscripción del contrato	06 de mayo de 2020	Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 - Carrera 11 No. 71-73, Piso 11 - Oficina 1101.
--------------------------	--------------------	--

14. Que en consecuencia a la situación social y de salud pública antes mencionada, se hace imposible cumplir con el cronograma propuesto en la convocatoria y por tanto el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 procede a publicar el día 02 de abril de 2020, Aviso de suspensión de la convocatoria abierta No. 006 de 2020.
15. Que a razón de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consorcio para dar evitar la propagación del virus COVID – 19 y proteger a los empleados y visitantes, se hace improcedente continuar con el proceso de contratación, teniendo en cuenta que el personal vinculado a la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz y en la Unidad de Gestión del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, se encuentra ejerciendo sus labores remotamente.
16. Teniendo en cuenta lo anterior, no existe en este momento la demanda necesaria para contratar el servicio integral de aseo y cafetería, lo que le permite al PA- FCP generar una disminución en el gasto.

DECISIÓN:

Con fundamento en lo anteriormente señalado, el Fondo Colombia en paz procede a DECLARAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Convocatoria Abierta No. 006 de 2020 cuyo objeto es: *“Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos requeridos para el desempeño de las actividades diarias de la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia Paz y de la Unidad de Gestión del Administrador Fiduciario, quien actúa como Vocero y Administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz”.*, teniendo en cuenta que las razones expuestas en la parte considerativa de este documento.

Finalmente, se aclara que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – P.A. FCP informó en el análisis preliminar que: *“El PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ P.A.-FCP se reserva el derecho de dar por terminado el proceso de selección, antes de la fecha y hora prevista para presentar las ofertas, sin que ello implique responsabilidad o la obligación de realizar algún pago en favor de Los PROPONENTES interesados en el presente proceso (...).”.*

Dado en Bogotá D.C., el 08 de abril de 2020.

CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA FCP